

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

PROCESO SANCIONATORIO ROL D-011-2015

En lo principal: Téngase presente otorgamiento de poderes que indica. **En el primer otrosí:** Acompaña copia de poderes notariales.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Sr. Bastián Pastén Delich,
Fiscal instructor suplente.



Alvaro Toro Vega, abogado, en proceso sancionatorio instruido ante la Superintendencia de Medio Ambiente (o SMA), bajo el rol D-011-2015, en representación de los interesados **Jorge Anselmo Guerrero Cortes**, RUT 7 869.447-5; **Mario Rodrigo Villablanca Paéz**, RUT 10.678.117-6; **Jhon Eduard Meléndez Morales**, RUT 15.034.326-7; **Horacio Arturo Gaytan Arcos**, RUT 5.364.217-9; **Sandra Liliana Ramírez Ibarbe**, RUT 10.658.101-0; **Domingo Sergio Barrera Cruz**, RUT 5.262.331-6; **Alonso Fernando Villegas Bordones**, RUT 10.590.221-2; **David Alexis Olivares Iriarte**, RUT 13.358.479-K, **Abraham Humberto Robles Vargas**, RUT 8.154.057-8, y **Pascual Aurelio Olivares Iriarte**, RUT 11.934.710-6, todos habitantes de diversas localidades de la comuna Alto del Carmen, declarados interesados en el presente sumario ambiental administrativo vienen en otorgar poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión a **María Elena Ugalde Castillo y Álvaro Toro Vega**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sotero del Rio 326 of 602, comuna de Santiago con la finalidad de que los representen ante esta autoridad ambiental en todo lo referido a la tramitación y adopción de sanciones dirigidas contra la

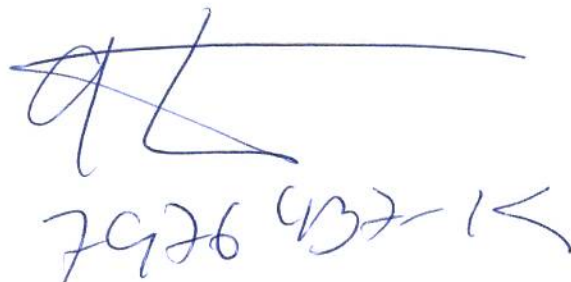


Compañía Minera Nevada SpA en su calidad de titular del proyecto minero Pascua Lama.

POR TANTO, solicito que la SMA registre a los abogados María Elena Ugalde Castillo y Álvaro Toro Vega como representantes de los mencionados interesados para todos los efectos del presente sumario administrativo ambiental

PRIMER OTROSÍ: Se tenga por acompañado copia de los poderes notariales otorgados por:

- 1.- Don Jorge Anselmo Guerrero Cortes
- 2.- Don Alonso Fernando Villegas Bordones, don Horacio Arturo Gaytan Arcos y don David Alexis Olivares Iriarte
- 3.- Don Mario Rodrigo Villablanca Paéz, don Jhon Eduard Meléndez Morales y don Pascual Aurelio Olivares Iriarte.
- 4.- Doña Sandra Liliana Ramírez Ibarbe y don Abraham Humberto Robles Vargas
- 5.- Don Domingo Sergio Barrera Cruz.



Handwritten signature and date: 7926 437-16



Sr. Superintendente del Medio Ambiente
Presente.-

De nuestra consideración,

JORGE ANSELMO GUERRERO CORTES, RUT 7.869.447-5, domiciliado en Sector El Pedregal S/Nº Comuna de Alto del Carmen, Operador Turística, comuna Alto del Carmen; y don JUAN GUILLERMO PEÑALOZA SIERRA, RUT: 6.988.470-9, domiciliado Gabriela Mistral Nº 1226 Población Hermanos Carrera de la ciudad de Vallenar, Técnico en Alimentos, ambos mayores de edad, en los procesos sancionatorios roles A-002-2013 y D-011-2015, tramitadas ante esta superintendencia, referidos a incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental, entre otros, del proyecto minero Pascua Lama, de la empresa Compañía Minera Nevada SpA que actualmente se tramitan ante la Superintendencia de Medio Ambiente, a usted digo:

Que venimos en hacernos parte o ratificar la misma, en calidad de interesados, en los mencionados procedimientos tramitados ante vuestra jurisdicción administrativa, singularizados precedentemente.

Por Tanto,

Solicito a usted: Tenerlo presente para todos los efectos legales.-

Otrosí: Asimismo, vengo en designar como procurador común, y otorgar poder, en los términos señalados en el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña María Elena Ugalde Castillo, RUT 16.711.259-5 y don Álvaro Toro Vega, RUT 7.976.437-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sotero del Rio 326 of 602, comuna de Santiago, correo electrónico: alvarotoro04@gmail.com, y a los que otorgamos las facultadas de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, los que damos por íntegramente reproducidos.


JUAN PEÑALOZA SIERRA

6.988.470-9


JORGE GUERRERRO CORTES

7.869.447-5

Firman ante mí,

Firmaron ante mí don JUAN GUILLERMO PEÑALOZA SIERRA C.I.N 6.988.470-9, y don JORGE ANSELMO GUERRERO CORTES C.I.N 7.869.447-5.-
*INSTRUMENTO REDACTADO EN FORMA EXTERNA A LA NOTARIA,
SIN ULTERIOR RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO.-
Vallenar, 05 de Octubre de 2015.-



CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

30 DIC 2015

** Felix Jara Cadot **
NOTARIO PUBLICO DE STGO.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'F' followed by a long horizontal stroke that curves upwards at the end.

Sr. Superintendente del Medio Ambiente
Presente.-

De nuestra consideración,

ALONSO FERNANDO VILLEGAS BORDONES, RUT 10.590.221-2, restaurador, domiciliado en Conay S/N°, comuna Alto del Carmen; don HORACIO ARTURO GAYTAN ARCOS, RUT 5.364.217-9, agricultor, domiciliado en El Tránsito, comuna Alto del Carmen; don DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ PALLAUTA, RUT 17.331.620-8, obrero, domiciliado en El Tránsito, comuna de Alto del Carmen; don CHRISTOPHER HENRY VILLALOBOS PALLAUTA, RUT 19.467.538-0, domiciliado en Las Marquezas S/N°, técnico agropecuario y soldador; y don DAVID ALEXIS OLIVARES IRIARTE, RUT 13.358.479-k, agricultor, domiciliado en Los Tambos S/N°, comuna de Alto del Carmen; todos mayores de edad, en los procesos sancionatorios roles **A-002-2013** y **D-011-2015**, tramitadas ante esta superintendencia, referidos a incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental, entre otros, del proyecto minero Pascua Lama, de la empresa Compañía Minera Nevada SpA que actualmente se tramitan ante la Superintendencia de Medio Ambiente, a usted digo:

Que vengo en hacerme parte o ratificar la misma, en calidad de interesado, en los mencionados procedimientos tramitados ante vuestra jurisdicción administrativa, singularizados precedentemente.

Por Tanto,

Solicito a usted: Tenerlo presente para todos los efectos legales.-

Otrosí: Asimismo, vengo en designar como procurador común, y otorgar poder, en los términos señalados en el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña **María Elena Ugalde Castillo**, RUT 16.711.259-5 y don **Álvaro Toro Vega**, RUT 7.976.437-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sotero del Rio 326 of 602, comuna de Santiago, correo electrónico: alvarotoro64@gmail.com, y a los que otorgamos las facultadas de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, los que damos por íntegramente reproducidos.


ALONSO VILLEGAS BORDONES

10.590.221-2


DANIEL GONZALEZ PALLAUTA

17.331.620-8


HORACIO ARTURO GAYTAN ARCOS

5.364.217-9


CHRISTOPHER VILLALOBOS PALLAUTA

19.467.538-0


DAVID ALEXIS OLIVARES IRIARTE

13.358.479-k



Firmaron ante mí don HORACIO ARTURO GAYTAN ARCOS C.I.N 5.364.217-9, don CHRISTOPHER HENRY VILLALOBOS PALLAUTA C.I.N 19.467.538-0, don ALFONSO FERNANDO VILLEGAS BORDONES C.I.N 10.590.221-2, don DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ PALLAUTA C.I.N 17.331.620-8 y don DAVID ALEXIS OLIVARES IRIARTE C.I.N 13.358.479-k.-
Firma ante mí,
*INSTRUMENTO REDACTADO EN FORMA EXTERNA A LA NOTARIA,
SIN ULTERIOR RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO.-
Valleñar, 05 de Octubre de 2015.-



CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

30 DIC 2015

** Felix Jara Cadot **
NOTARIO PUBLICO DE STGO.



Sr. Superintendente del Medio Ambiente
Presente.-

De nuestra consideración,

MARIO RODRIGO VILLABLANCA PAÉZ, RUT 10.678.117-6, pequeño agricultor y productor vitivinícola, domiciliado en Pastalito S/N°, comuna Alto del Carmen; y don JHON EDUARD MELÉNDEZ MORALES, RUT 15.034.326-7, pequeño agricultor, bioconstructor y perteneciente de la Comunidad Diaguita Patay Ko, domiciliado en la Vega S/N°, comuna Alto del Carmen comuna Alto del Carmen; y don PASCUAL AURELIO OLIVARES IRIARTE, RUT 11.934.710-6 agricultor y presidente de la Comunidad "Hermana Agua" de Conay, domiciliado en Los Tambos S/N°, comuna Alto del Carmen, ambos mayores de edad, en los procesos sancionatorios roles A-002-2013 y D-011-2015, tramitadas ante esta superintendencia, referidos a incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental, entre otros, del proyecto minero Pascua Lama, de la empresa Compañía Minera Nevada SpA que actualmente se tramitan ante la Superintendencia de Medio Ambiente, a usted digo:

Que venimos en hacernos parte o ratificar la misma, en calidad de interesados, en los mencionados procedimientos tramitados ante vuestra jurisdicción administrativa, singularizados precedentemente.

Por Tanto,

Solicito a usted: Tenerlo presente para todos los efectos legales.-

Otrosí: Asimismo, vengo en designar como procurador común, y otorgar poder, en los términos señalados en el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña **María Elena Ugalde Castillo**, RUT 16.711.259-5 y don **Álvaro Toro Vega**, RUT 7.976.437-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sotero del Rio 326 of 602, comuna de Santiago, correo electrónico: alvarotoro64@gmail.com, y a los que otorgamos las facultadas de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, los que damos por íntegramente reproducidos.

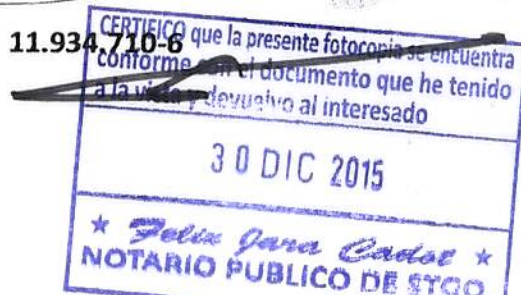
MARIO VILLABLANCA PAÉZ

10.678.117-6

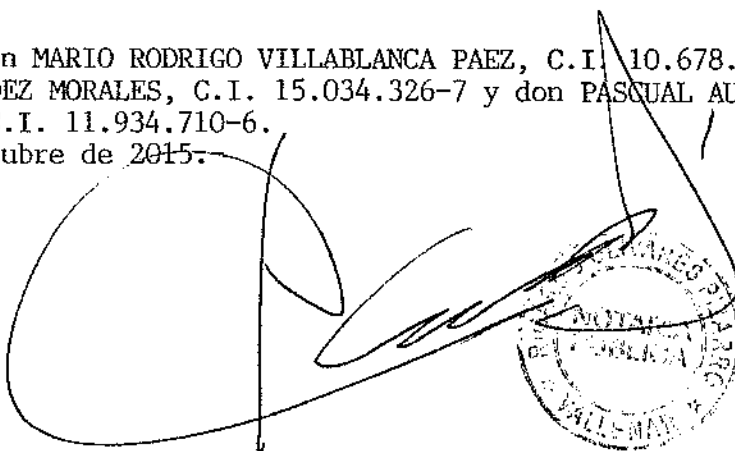
JHON MELÉNDEZ MORALES

15.034.326-7

PASCUAL OLIVARES IRIARTE



Firmaron ante mí don MARIO RODRIGO VILLABLANCA PAEZ, C.I. 10.678.117-6, don JHON EDUARDO MELENDEZ MORALES, C.I. 15.034.326-7 y don PASCUAL AURELIO OLIVARES IRIARTE, C.I. 11.934.710-6.
Vallenar, 05 de Octubre de 2015.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. Villablanca Paez'. The stamp is circular with a double border. The outer border contains the text 'MARIO RODRIGO VILLABLANCA PAEZ' at the top and 'VALLÉNAR' at the bottom. The inner border contains the text 'ABOGADO' at the top and 'C.I. 10.678.117-6' at the bottom. The center of the stamp is mostly obscured by the signature.

Sr. Superintendente del Medio Ambiente

Presente.-

De nuestra consideración,


SUSANA ORFELINA CAMPILLAY MARTÍNEZ, RUT 10.869.771-7, profesora básica y agricultora de subsistencia, domiciliada en Placeta, comuna de Alto del Carmen; don ABRAHAM HUMBERTO ROBLES VARGAS, RUT 8.154.057-8, albañil-carpintero, domiciliado en San Félix S/N°, comuna de Alto del Carmen; don BLADIMIR FERNANDO BOLADOS RIVERA, RUT 16.815.704-5, microempresario de turismo, domiciliado en San Félix S/N°, comuna de Alto del Carmen; doña PAULA ELINA CARVAJAL BÓRQUEZ, RUT 12.804.457-4, agricultora y microempresaria turística domiciliada San Félix S/N°, comuna Alto del Carmen; y doña SANDRA LILIANA RAMÍREZ IBARBE, RUT 10.658.101-0, agricultora y productora vitivinícola, domiciliada en El Tránsito, Armidita S/N°, comuna de Alto del Carmen; todos mayores de edad; en los procesos sancionatorios roles **A-002-2013** y **D-011-2015**, tramitadas ante esta superintendencia, referidos a incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental, entre otros, del proyecto minero Pascua Lama, de la empresa Compañía Minera Nevada SpA que actualmente se tramitan ante la Superintendencia de Medio Ambiente, a usted digo:

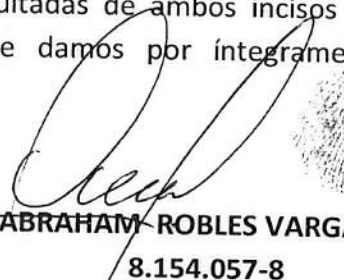
Que venimos en hacernos parte o ratificar la misma, en calidad de interesado, en los mencionados procedimientos tramitados ante vuestra jurisdicción administrativa, singularizados precedentemente.


Por Tanto,


Solicito a usted: Tenerlo presente para todos los efectos legales.-

Otrosí: Asimismo, venimos en designar como procurador común, y otorgar poder, en los términos señalados en el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña **María Elena Ugalde Castillo**, RUT 16.711.259-5 y don **Álvaro Toro Vega**, RUT 7.976.437-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sotero del Rio 326 of 602, comuna de Santiago, correo electrónico: alvarotoro64@gmail.com, y a los que otorgamos las facultadas de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, los que damos por íntegramente reproducidos.


SUSANA CAMPILLAY MARTÍNEZ
10.869.771-7


ABRAHAM ROBLES VARGAS
8.154.057-8


BLADIMIR BOLADOS RIVERA
16.815.704-5


PAULA CARVAJAL BÓRQUEZ
12.804.457-4


SANDRA RAMÍREZ IBARBE
10.658.101-0

Firma ante mí,



Firmaron ante mí doña SUSANA ORFELINA CAMPILAY MARTINEZ
C.I.Nº 10.869.771-7, doña ABRAHAM HUMBERTO ROBLES VARGAS
C.I.Nº 8.154.057-8, don BLADIMIR FERNANDO BOLADOS
RIVERA C.I.Nº 16.815.704-5, doña PAULA ELINA CARVAJAL
BORQUEZ C.I.Nº 12.804.457-4 y doña SANDRA LILIANA RAMIREZ
IBARBE C.I.Nº 10.658.101-0.-
Vallenar, 05 de OCTubre de 2015.-
* INSTRUMENTO REDACTADO EN FORMA EXTERNA A LA NOTARIA,
SIN ULTERIOR RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is purple and contains the text: "RICARDO OLIVARES PIZARRO", "NOTARIA PUBLICA", and "VALLENAR".

CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra
conforme con el documento que he tenido
a la vista y devuelvo al interesado

30 DIC 2015

* Felix Jara Cadot *
NOTARIO PUBLICO DE STGO.

JARA
FELIX
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
F.F.M.
CADOT
NOTARIA



A long, horizontal handwritten signature in black ink.

Sr. Superintendente del Medio Ambiente
Presente.-

De nuestra consideración,

DOMINGO SERGIO BARRERA CRUZ, RUT 5.262.331-6, agricultor, domiciliado en La Higuera S/N°, comuna Alto del Carmen; mayor de edad; en los procesos sancionatorios roles **A-002-2013** y **D-011-2015**, tramitadas ante esta superintendencia, referidos a incumplimientos de la Resolución de Calificación Ambiental, entre otros, del proyecto minero Pascua Lama, de la empresa Compañía Minera Nevada SpA que actualmente se tramitan ante la Superintendencia de Medio Ambiente, a usted digo:

Que vengo en hacerme parte o ratificar la misma, en calidad de interesado, en los mencionados procedimientos tramitados ante vuestra jurisdicción administrativa, singularizados precedentemente.

Por Tanto,

Solicito a usted: Tenerlo presente para todos los efectos legales.-

Otrosí: Asimismo, vengo en designar como procurador común, y otorgar poder, en los términos señalados en el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña **María Elena Ugalde Castillo**, RUT 16.711.259-5 y don **Álvaro Toro Vega**, RUT 7.976.437-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sotero del Rio 326 of 602, comuna de Santiago, correo electrónico: alvarotoro64@gmail.com, y a los que otorgamos las facultadas de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, los que damos por íntegramente reproducidos.

Domingo Barrera Cruz

DOMINGO BARRERA CRUZ

5.262.331-6

Firma ante mí,

Firmó ante mí don DOMINGO SERGIO BARRERA CRUZ C.I.Nº 5.262.331-6.-
Vallenar, 05 de Octubre de 2015.-

* INSTRUMENTO REDACTADO EN FORMA EXTERNA A LA NOTARIA,
SIN ULTERIOR RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO.-



